

<p>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS</b></p>	<p><b>Código: PC06</b></p>
--	--	--------------------------------

## ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABILIDADES
6. DESARROLLO
7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
8. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS
9. EVIDENCIAS
10. RENDICIÓN DE CUENTAS
11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	VERSIÓN PRIMERA EPS-LINARES

<p>Elaboración/Revisión:</p>          <p>Fdo. Raúl Mata Campos Coordinador de Calidad de la EPS de Linares Fecha: 10/10/2008 /2008</p>	<p>Aprobación:</p>          <p>Fdo. Francisco Javier Rey Arrans Director de la EPS de Linares Fecha: 10/10/2008</p>
--	---

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS</b>	<b>Código: PC06</b>
--	---	-------------------------

## 1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual la Escuela Politécnica Superior de Linares de la Universidad de Jaén (UJA) garantiza que las enseñanzas que ofertan se realizan de acuerdo con las previsiones realizadas, para lo que planifica e implanta su programa formativo de modo que los estudiantes consigan alcanzar los objetivos definidos en cada una de sus títulos oficiales.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todas los títulos oficiales que oferta la EPS de Linares.

## 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Programa formativo: Plan de estudios y guías académicas. (<http://www.ujaen.es/centros/epsl/programas.htm>)
- Estatutos Universidad de Jaén. ([http://www.ujaen.es/serv/servinfo/\\_private/anexo%20legislativo%20contatacion/estatutos\\_adaptados.pdf](http://www.ujaen.es/serv/servinfo/_private/anexo%20legislativo%20contatacion/estatutos_adaptados.pdf))
- MSGIC-05: Garantía de calidad de los programas formativos

## 4. DEFINICIONES

No se considera necesario su inclusión

## 5. RESPONSABILIDADES

**Junta de Centro:** Planificar, difundir y desarrollar la impartición de las enseñanzas oficiales ofertadas.

**Consejos de Departamento:** Elaborar y aprobar el Plan de Organización Docente y los programas de las asignaturas bajo su responsabilidad.

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS</b>	<b>Código: PC06</b>
--	---	-------------------------

**Comisión de Garantía de Calidad:** Comprobar la existencia de Guías Académicas actualizadas. Velar por el correcto desarrollo de las enseñanzas.

**Equipo de Dirección:** Facilitar la difusión de toda la información relativa a la planificación docente.

**Comisiones de Coordinación:** Evitar vacíos o duplicidades en los programas de las asignaturas.

## 6. DESARROLLO

Una vez que la oferta formativa de los diferentes Centros ha sido aprobada y difundida convenientemente (PE03 *Diseño de la oferta formativa de la EPS de Linares* y PC01 *Oferta formativa de la EPS de Linares*), y a partir de la planificación de las enseñanzas y el calendario del curso elaborado por el Consejo de Gobierno, la EPS de Linares ha de proceder a planificar la impartición de las enseñanzas ofertadas y a implantar dicha planificación.

Para ello, los Consejos de Departamento han de elaborar y aprobar el Plan de Organización Docente, así como aprobar y coordinar los programas de las asignaturas de sus áreas de conocimiento y, de modo general, velar por la calidad de la docencia encomendada al Departamento.

Asimismo, la Junta de Centro ha de aprobar el horario de clases y el calendario de exámenes, conocer e informar el Plan de Organización Docente y demás propuestas de los Consejos de Departamento que impartan docencia en el Centro y afecten a éste. Igual que los Departamentos, de modo genérico han de velar por la calidad de la docencia en los Títulos del Centro y de su correspondiente gestión.

<p>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS</b></p>	<p><b>Código: PC06</b></p>
--	--	--------------------------------

Con antelación a la apertura del periodo de matrícula del siguiente curso académico, la EPS de Linares deberá publicar su programación docente anual, que incluirá la oferta de grupos, asignaturas a impartir horarios, programas, criterios de evaluación y profesorado asignado a cada asignatura y grupo. Dicha programación se llevará a efecto a partir de la documentación remitida por los distintos Departamentos.

En consecuencia, antes del inicio del periodo de matrícula de cada curso académico, la Junta de Centro (y por mandato de ésta la Comisión de Garantía de Calidad del Centro) ha de comprobar la existencia de un documento (Guía Académica de cada titulación con las correspondientes a las diferentes asignaturas que la componen) estandarizado, donde estén, al menos, los siguientes elementos básicos revisados y actualizados:

- Definición de los objetivos del programa formativo.
- Características de la materia o asignatura en cuanto a número de créditos, distribución entre teoría y práctica, periodo en el que se imparte, relación con los objetivos del programa formativo y con otras asignaturas, etcétera.
- Objetivos específicos de las materias o asignaturas.
- Contenidos del programa de las asignaturas o materias incluyendo las prácticas asignadas.
- Prácticas asistenciales, profesionales o externas.
- Metodología de enseñanza-aprendizaje.
- Métodos y criterios de evaluación del aprendizaje.
- Personal académico responsable de la materia o asignatura y personal colaborador.
- Bibliografía y fuentes de referencia.
- Recomendaciones para cursar la materia o asignatura.
- Horarios y lugar donde se imparten las clases y las tutorías.
- Calendario de exámenes.
- Actividades complementarias.

El Equipo de Dirección del Centro, se responsabilizará de favorecer la difusión de la información anteriormente indicada para su

<p>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS</b></p>	<p><b>Código: PC06</b></p>
--	--	--------------------------------

accesibilidad y utilización por los diferentes grupos de interés de las titulaciones impartidas por la EPS de Linares.

Para facilitar el desarrollo de la planificación docente de la Escuela, la Junta de Centro designará las Comisiones de Coordinación que considere necesarias, para evitar vacíos o duplicidades en los diferentes programas formativos. En caso de que no se produjese el nombramiento de estas comisiones, la CGC realizará las sesiones que considere oportunas, invitando a participar en ellas a los diferentes profesores afectados, para garantizar la coordinación correcta en todas las actividades del programa formativo.

La CGC establecerá las medidas de control que considere adecuadas para favorecer al correcto desarrollo de la planificación de las enseñanzas y atenderá las reclamaciones que puedan surgir a tenor del desarrollo de los diferentes programas formativos (PA04 *Gestión de incidencias S-Q-R-F*) estableciendo las medidas correctoras oportunas consecuencia de las desviaciones apreciadas.

## **7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA**

Aunque no se considera necesario establecer indicadores específicos, se pueden considerar como tales las reclamaciones recibidas y la satisfacción de los grupos de interés (profesores y estudiantes) con el desarrollo de las enseñanzas.

Los resultados del análisis anual del desarrollo de este proceso, alimentarán al proceso PC02 *Revisión y mejora de las titulaciones*, que realizará las propuestas de mejora que considere oportunas para el desarrollo de la enseñanza en el siguiente curso académico.

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS</b>	<b>Código: PC06</b>
--	---	-------------------------

Sin perjuicio de lo anterior, el presente procedimiento deberá revisarse y actualizarse, al menos, cada vez que surjan modificaciones en las reglamentaciones utilizadas como referencia o siempre que se planteen alternativas de mejora al mismo.

## 8. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

Este procedimiento no define formatos específicos.

## 9. EVIDENCIAS

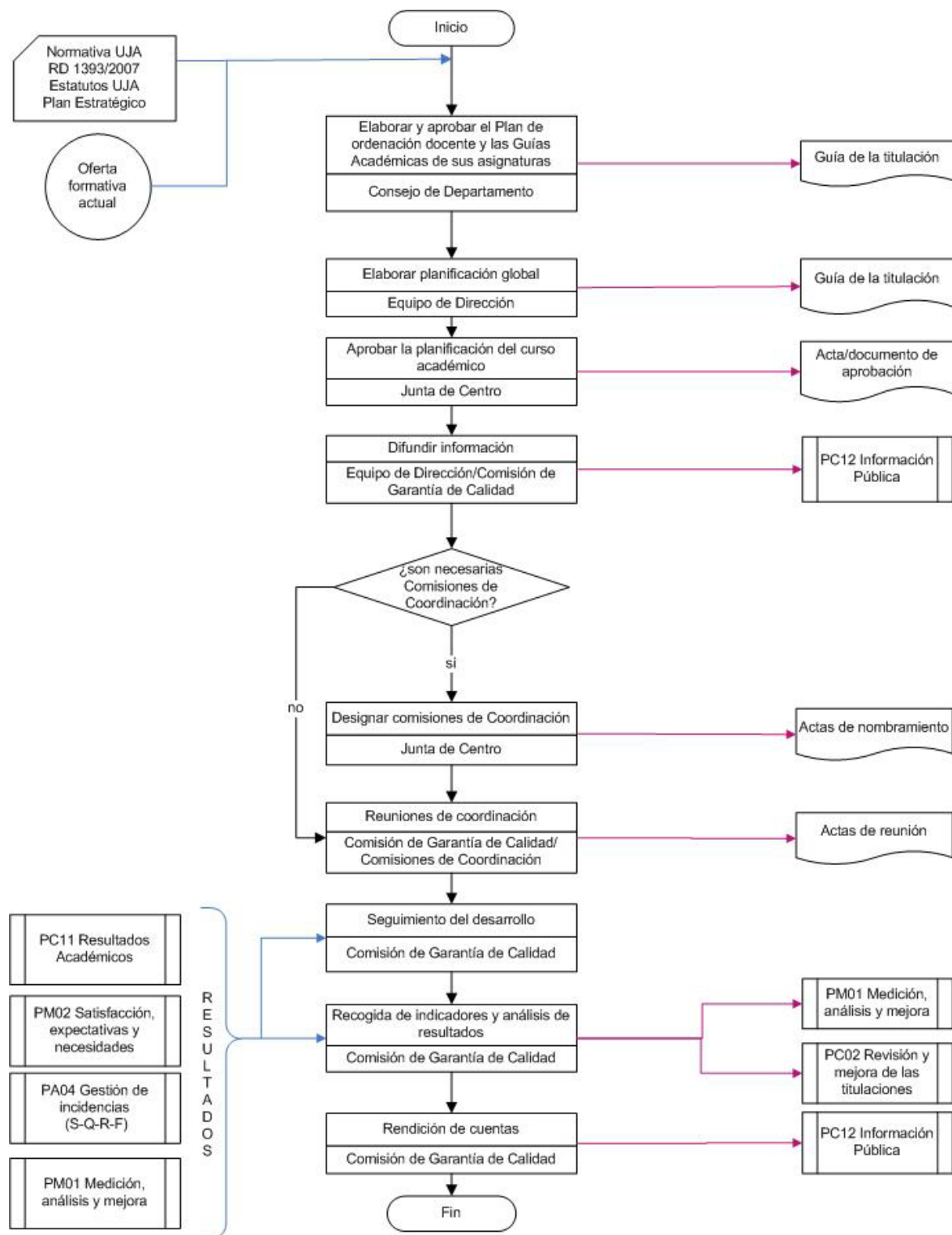
Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de aprobación del POD y los programas de las asignaturas (Consejo Departamento)	Papel y/o informático	Secretario Departamento	Permanentemente actualizada
Actas de aprobación de la planificación docente del Centro (Junta de Centro)	Papel y/o informático	Secretario del Centro	6 años
Guía Académica de la titulación	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas de las Comisiones de Coordinación	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

## 10. RENDICIÓN DE CUENTAS

De forma anual, el Coordinador de Calidad del Centro recogerá la información necesaria para que la CGC proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de las diferentes titulaciones de las que el Centro es responsable e informará a la Junta de Centro de los resultados de dicho análisis. Además, por medio del proceso PC12 *Información pública*, se procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS</b>	<b>Código: PC06</b>
--	---	-------------------------

## 11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



<p>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS</b></p>	<p><b>Código: PC06</b></p>
--	--	----------------------------

